

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12282 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 466/2017, con NIG 4109142M20170000894 por auto de 17/11/17 se ha declarado en concurso al deudor don Andrés Martín Díaz, con DNI 28.955.304-B, con domicilio en Urbanización Las Torres nº12, 3ºB, Dos Hermanas - Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al Letrado don Javier Aguilar Cazorla, con DNI nº 28.850.678-F, Abogado, con despacho profesional en Sevilla en calle Monsalves nº 15, con teléfono nº 954224809, fax nº 954560148 y dirección de correo electrónico javier@bufeteaguilar.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180013695-1